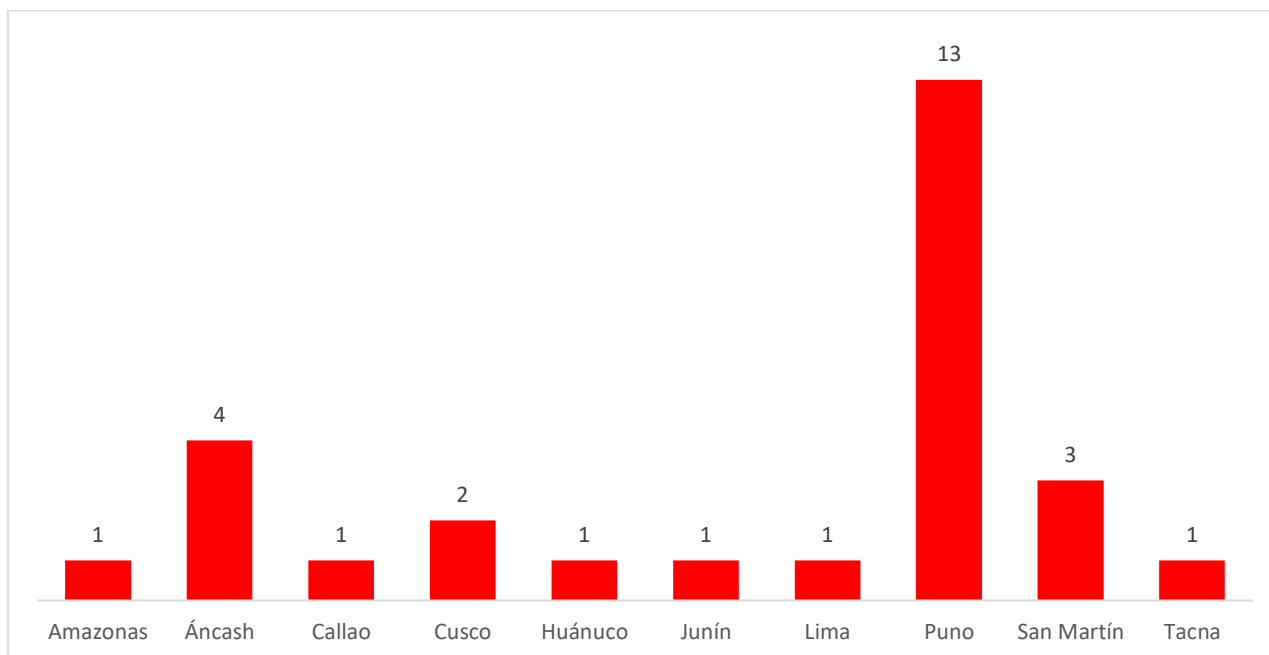


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 159 - Al 21.08.2020 - 17:00 horas



AMAZONAS

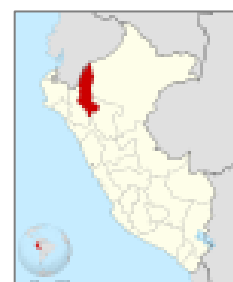
1. AMAZONAS / Utcubamba / Bagua Grande

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Red de Salud de Utcubamba- se habría efectuado una campaña de aplicación de ivermectina a la población de Bagua Grande, sin cumplimiento de criterios especificados en la normativa vigente del Ministerio de Salud (MINSA) -con la consecuente exposición potencial a riesgo de la salud con su ingesta, así como con la aglomeración de personas convocadas en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD AMAZONAS



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Utcubamba el cese inmediato de toda distribución de ivermectina sin cumplimiento de parámetros establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA) -bajo responsabilidad; más aún, si se tratara de una presentación para usanza veterinario, cuya promoción, orden o permisión de uso humano constituye un agravante-. Del mismo modo, se recordó que el uso de ivermectina -para el tratamiento de los casos leves de COVID 19 con factores de riesgo- ha de efectuarse sobre la base de una evaluación individual de cada paciente -previo consentimiento informado-, bajo

supervisión estricta del personal médico tratante, así como con el monitoreo intensivo de reacciones adversas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud de Utcubamba - Directora Ejecutiva

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

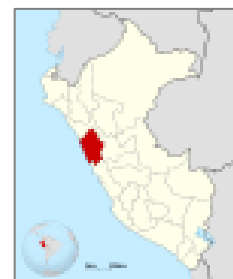


2. **ÁNCASH** / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa de la Comisaría de Huaraz, respecto de la concreción de una constatación policial del alegado despido arbitrario cometido en perjuicio del ciudadano J.A.H. -quien laboraba en un establecimiento de salud privado, como vigilante contratado por una empresa de tercerizadora-; habida cuenta de que efectivos policiales habrían indicado su total ocupación en otras tareas, así como aconsejado la solicitud de asesoría profesional de un/a abogado/a.



Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Huaraz la atención inmediata al ciudadano J.A.H. en su pedido de constatación policial, en virtud de la normativa laboral vigente que señala que la verificación de un despido arbitrario puede ser efectuada tanto por el/la inspector/a de trabajo, como por la autoridad policial -dado que ambos/as gozan de facultades verificadoras independientes-. Asimismo, se recomendó a la Dirección Distrital de Defensa Pública de Áncash la urgente acción competencial en el caso reportado, toda vez que la asistencia legal a su cargo comprende también la asesoría técnico legal y/o de patrocinio de personas en material laboral. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva designación de personal policial encargado de la constatación policial del presunto despido arbitrario; así como también de personal defensor público con conocimiento legal en lo laboral.

Entidad emplazada: Comisaría de Huaraz / Dirección Distrital de Defensa Pública de Áncash - Comisaria / Director Distrital

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

3. **ÁNCASH** / Huaraz / Independencia

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo- se habría despedido arbitrariamente a trabajadores/as de la modalidad de la Contratación Administrativo de Servicios (CAS) -con vínculo laboral suscrito desde el 01 de enero al 31 de diciembre-; así como también a personal reincorporado a través de medidas cautelares -emitidas por el juzgado laboral correspondiente-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo la urgente evaluación de la óptima solución legal a favor del personal reportado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) -en la línea de evitamiento de actos arbitrarios afectantes de derechos

laborales, en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Rector

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. **ÁNCASH** / Ocros / Carhuapampa

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a la ciudadanía en la Sub Prefectura de Carhuapampa, toda vez que se hallaría cerrada por la alegada demora en la designación respectiva -con la consecuente afectación de coordinaciones sobre aspectos relacionados a la seguridad de la población, en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-. Inclusive, la población habría presentado un memorial a la Sub Prefectura Provincial de Ocros y a la Prefectura Regional de Áncash, sin respuesta a la fecha.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Prefectura Regional de Áncash la urgente agilización de coordinaciones con el Ministerio del Interior (MININTER), en la línea de designación de la autoridad política requerida en el distrito de Carhuapampa -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria, a razón de la proliferación de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Prefectura Regional de Áncash - Prefecta

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. **ÁNCASH** / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud)- se condicionaría la inhumación exclusiva en el Cementerio Lomas de la Paz de un ciudadano fallecido presuntamente con COVID 19, en vez de la elección familiar de efectuar la disposición final del cadáver en el Cementerio Divino Maestro -dada su ubicación próxima al domicilio de la familia-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) el urgente respeto a la elección de la familia del ciudadano fallecido reportado, respecto de la inhumación en cualquier establecimiento mientras se cumpla con protocolos de seguridad vigentes. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva viabilidad de la disposición del cadáver -sospechoso de contagio de COVID 19- en el Cementerio Divino Maestro, previa generación del documento de disponibilidad de nicho, así como con la observancia del tratamiento biosanitario respectivo.

Entidad emplazada: Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

CALLAO

6. CALLAO / Callao / Callao

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la región Callao- se dilataría el recojo de cadáveres a cargo de la autoridad de salud competente -con el consecuente incumplimiento de medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud (MINSa), en casos de fallecimientos con confirmación o sospecha de contagio de COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud del Callao la urgente atención de requerimientos de recojo de cadáveres de personas fallecidas con sospecha o diagnóstico de COVID 19 -ubicados en mortuorios de establecimientos de salud, domicilios o en la vía pública, de acuerdo al plazo y según procedimientos previstos en los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSa)-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud del Callao - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



CUSCO

7. CUSCO / Cusco / Cusco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional del Cusco- se habría denegado la práctica de la prueba de descarte de COVID 19 a la ciudadana extranjera Y.A.M.D. -con el consecuente riesgo de desatención médica especializada, en caso se obtenga un resultado positivo de contagio-; toda vez que presentaría únicamente cédula de identidad emitida por su Estado de origen -en vez de un carnet de extranjería expedido por la autoridad migratoria peruana-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional del Cusco la inmediata garantía de aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 en función a criterios clínicos, sin interferencia a la modalidad de identificación de personas extranjeras. Del mismo modo, entre otras medidas afines de valía, se recomendó al Comando Regional COVID 19 -con copia de conocimiento al Hospital Regional del Cusco- el urgente aseguramiento de afiliaciones -temporales y excepcionales al Seguro Integral de Salud (SIS)- a favor de la ciudadanía usuaria extranjera con independencia del documento de identidad poseído, desde el inicio de tratamiento tras diagnóstico positivo a COVID 19, hasta el alta médica definitiva. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso del Hospital Regional del Cusco, respecto de la práctica de la prueba de descarte del nuevo coronavirus en la paciente Y.A.M.D. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo demás requerido.



Entidad emplazada: Comando Regional COVID 19 del Cusco / Hospital Regional del Cusco - Presidente / Responsable del Área de Emergencia COVID 19

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s migrante/s.

8. CUSCO / Cusco / Cusco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa a brindar atención médica y afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS), respecto del ciudadano extranjero J.L.L.F. -con resultado positivo a COVID 19 y alegadas visitas infructuosas al Hospital Regional del Cusco, así como al Hospital Temporal del Estadio Garcilaso de la Vega del Cusco-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Entre otras medidas afines de valía, se recomendó al Comando Regional COVID 19 -con copia de conocimiento a los establecimientos de salud públicos de la provincia del Cusco- el urgente aseguramiento de afiliaciones -temporales y excepcionales al Seguro Integral de Salud (SIS)- a favor de la ciudadanía usuaria extranjera con independencia del documento de identidad poseído, desde el inicio de tratamiento tras diagnóstico positivo a COVID 19, hasta el alta médica definitiva. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comando Regional COVID 19 del Cusco - Presidente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s migrante/s.

HUÁNUCO

9. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Santo Domingo de Anda

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la ejecución de campañas a cargo de diversas municipalidades de la provincia de Leoncio Prado, respecto de la distribución de ivermectina entre vecinos/as -sin prescripción médica de por medio-.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda la suspensión de la decisión de distribuir ivermectina -de forma masiva y estandarizada-, a fin de evitar la exposición a riesgo en caso de adopción de un tratamiento de COVID 19 sin receta ni monitoreo de profesionales de la salud. Asimismo, en caso contar con el medicamento reportado, se recomendó hacer una entrega directa a las autoridades de salud -en la línea de coordinación de una distribución a los establecimientos de salud de la zona-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de suspensión de toda actividad edil vinculada a la ivermectina, así como la consecuente concentración en otras actividades de prevención de la proliferación distrital de COVID 19.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente



Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

✓ JUNÍN

10. JUNÍN / Satipo / Satipo

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc..].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto incremento de casos positivos a COVID 19 en niños, niñas y adolescentes del distrito de Satipo -enmarcado dentro del incumplimiento del aislamiento social obligatorio, así de demás disposiciones relativas a la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Satipo -entre otras medidas afines de valía- la concreción urgente de acciones de promoción y/o difusión de la necesidad de cumplimiento de medidas biosanitarias -a través de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (Demuna), dirigidas a padres y madres de familia, así como a responsables en general del cuidado de menores de edad-. Del mismo modo, se recomendó la coordinación con la Comisaría de Satipo y el Ejército del Perú, en torno de la inmediata vigilancia de las salidas permitidas durante un máximo de treinta (30) minutos, a una distancia no superior de 500 metros respecto del domicilio, y en compañía de una persona adulta -siempre con distanciamiento social y uso de mascarillas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Satipo - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



✓ LIMA

11. LIMA / Lima / Villa El Salvador

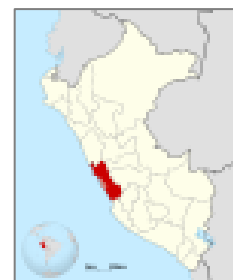
Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar intervención ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto de las medidas de bioseguridad habida cuenta de la instalación de la feria 'De la chacra a la olla' -organizada por el Ministerio de Agricultura y Riego-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador -en coordinación con efectivos policiales- la urgente garantía de constitución de personal edil en la zona reportada -en la línea del mantenimiento del orden en la feria, con respeto de las medidas de bioseguridad vigentes-. A



razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva acción competencial municipal y policial -en el marco de los protocolos dispuestos durante la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Gerente de la Oficina de Secretaría General

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



12. PUNO / Azángaro / Chupa

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro- se carecería de acceso al servicio de energía eléctrica -prestación a cargo de la empresa Electro Puno S.A.-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Organismo de Supervisión de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin) de Puno la urgente intervención ante la Empresa Electro Puno S.A.A., en la línea de garantía de restablecimiento del servicio de energía eléctrica en el distrito. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva restitución de la electricidad en el distrito de Chupa.

Entidad emplazada: Organismo de Supervisión de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin) de Puno - Supervisor

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

13. PUNO / Carabaya / Crucero

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Educación de Puno- se habría desatendido la denuncia administrativa presentada por la organización de rondas campesinas de la Cuenca Aricoma, respecto de presuntas irregularidades en la gestión directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Crucero -cuyo titular habría renunciado al cargo, quedando vacante en consecuencia-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación Puno la urgente celeridad en la designación de un/a nuevo/a director/a -dada la vacancia actual en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Crucero-; así como la debida diligencia en la gestión de la denuncia administrativa presentada por la organización de rondas campesinas de la Cuenca Aricoma. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de acción competencial en el nombramiento directivo pendiente, así como la tramitación ágil del documento ciudadano. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Puno - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

14. **PUNO** / Huancané / Huancané

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta violencia física en agravio de la ciudadana J.C.Q. (21), cuyo denunciado autor se hallaría detenido en la Comisaría de Huancané.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Huancané la urgente acción competencial multidisciplinaria, a favor de la víctima J.C.Q. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva asistencia social, psicológica y de patrocinio legal.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Huancané - Coordinador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

15. **PUNO** / Lampa / Lampa

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta carencia de un adecuado número de personal médico en los establecimientos de salud de la Red de Salud de Lampa -especialmente para el Área COVID 19 de atención diferenciada para la prevención, protección y control del nuevo coronavirus-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información a la Red de Salud de Lampa, respecto del número total de personal asistencial -incluida la modalidad contractual- en labor en el Área COVID 19 de atención diferenciada para la prevención, protección y control del nuevo coronavirus. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud de Lampa - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

16. **PUNO** / Moho / Moho

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de conectividad y acceso al servicio de internet para la facilitación del desarrollo de clases virtuales del alumnado de la educación básica regular, así como de la Universidad Nacional de Juliaca -residentes en la provincia de Moho-, a pesar del anunciado presupuesto que habría destinado la Municipalidad Provincial de Moho.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Moho el urgente encaminamiento de un proyecto de inversión pública que permita garantizar la gratuidad de la conectividad y el acceso al servicio de internet, a favor de estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria, así como de los/as universitarios/as de la provincia de Moho. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Moho - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

17. **PUNO** / Puno / Puno

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la parte alta del barrio Virgen del Rosario- se advertiría un desabastecimiento de agua, debido a la baja presión que impediría que los tanques almacenen al 100% de capacidad.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Emsa Puno S.A. la urgente concreción de acciones técnicas necesarias, para la mejora de la presión de agua que facilite el abastecimiento adecuado del servicio. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal técnico se constituyese en la zona reportada y mejorase efectivamente la presión del bombeo -para un adecuado suministro del servicio de saneamiento en el íntegro del barrio Virgen del Rosario-.

Entidad emplazada: Empresa Emsa Puno SA. - Responsable Atención al Cliente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

18. **PUNO** / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta acumulación de extensas hileras de espera de personas -en los exteriores del Banco de la Nación de Puno-, sin respeto del distanciamiento social requerido para evitar la propagación de la COVID 19 -con la consecuente exposición a riesgo de la salud de la ciudadanía usuaria-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría Sectorial de Puno la urgente garantía de presencia de efectivos policiales a modo de refuerzo, en las inmediaciones de la sede central del Banco de la Nación de Puno -en la línea de garantía de control del orden requerido en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, inmediatamente, se constituyó personal policial en la zona de aglomeración reportada, habiéndose conminado a la ciudadanía usuaria al respeto de las medidas de bioseguridad requeridas.

Entidad emplazada: Comisaría Sectorial de Puno - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. **PUNO** / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Puno- el ciudadano privado de libertad J.J.A.P. -persona adulta mayor- presentaría sintomatología asociada a COVID 19, sin que hubiese sido aplicada la prueba de descarte ni monitoreado su estado de salud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Puno la urgente atención especializada en salud -incluyendo la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19-, a favor de la

persona privada de libertad reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo requerido, así como el traslado al Área de Emergencias del Hospital Base III del Seguro Social de Salud (EsSalud) -dado el agravamiento de la condición del interno J.J.A.P.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Puno - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

20. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Puno- un ciudadano privado de libertad -hipertenso y en situación de obesidad- presentaría sintomatología asociada a COVID 19, sin que hubiese sido aplicada la prueba de descarte ni monitoreado su estado de salud.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Puno la urgente atención especializada en salud -incluyendo la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19-, a favor de la persona privada de libertad reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo requerido, así como la permanente observación en el tópic.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Puno - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

21. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de las proyecciones del Colegio Médico de Puno, respecto de que -desde la quincena de agosto hasta la quincena de setiembre- la región Puno registraría un incremento del índice de fallecimientos y contagios de COVID 19. Empero, ante el colapso de hospitales, parte de la ciudadanía fallecería en domicilios y en las vías públicas -en vez de establecimientos de salud-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres de la Red de Salud de Puno la previsión de la atención de casos de personas fallecidas por COVID 19 en domicilios o vía pública -en la línea de control de diferentes factores de riesgo de proliferación del nuevo coronavirus, en casos de inadecuado manejo de cadáveres-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la garantía de puesta a disposición de un Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres, integrado por dos profesionales de la Medicina, dos conductores -en vehículo institucional-, un especialista de Salud Ambiental, así como un técnico en salud.

Entidad emplazada: Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres Red de Salud de Puno - Encargado

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. **PUNO** / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información sobre el estado de salud de la persona privada de libertad A.G.D.M. -a quien no se le habría trasladado al tópico del Establecimiento Penitenciario de Juliaca-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juliaca la disposición urgente de una evaluación médica al interno A.G.D.M., con la consecuente obligación de informar a sus familiares respecto de su evolución de salud actualizada. Asimismo, de corresponder, se recomendó la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención en salud del interno, habiéndose descartado un contagio del nuevo coronavirus.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juliaca - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

23. **PUNO** / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información sobre el estado de salud de la persona privada de libertad T.O.P. -a quien no se le habría trasladado al tópico del Establecimiento Penitenciario de Juliaca-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juliaca la disposición urgente de una evaluación médica al interno T.O.P., con la consecuente obligación de informar a sus familiares respecto de su evolución de salud actualizada. Asimismo, de corresponder, se recomendó la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención en salud del interno, habiéndose descartado un contagio del nuevo coronavirus.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juliaca - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

24. **PUNO** / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta acumulación de residuos sólidos en los alrededores del campo ferial de la ciudad de Juliaca -con la consecuente afectación de residentes de la zona, así como de personas recolectoras con miras al reciclaje-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román la urgente adopción de acciones de limpieza pública y recojo de residuos sólidos, en los alrededores del campo ferial reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva visita recolectora de personal y maquinaria especializada, así como la concreción de una limpieza edil hasta la recuperación integral del área pública.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

SAN MARTÍN

25. **SAN MARTÍN** / San Martín / La Banda de Shilcayo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de La Banda de Shilcayo- cuatro ciudadanos/as -personas adultas mayores y con discapacidad- requerirían del abastecimiento de alimentos de primera necesidad -dada su situación de vulnerabilidad en el contexto de emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Programa Nacional País del distrito de La Banda de Shilcayo la urgente inclusión como beneficiarias de las cuatro personas vulnerables reportadas. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva entrega alimentaria básica requerida.

Entidad emplazada: Programa Nacional País del distrito de La Banda de Shilcayo - Promotor Social

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



26. **SAN MARTÍN** / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) San Martín, Lamas, Picota, El Dorado y Bellavista- se habría retomado labores presenciales sin presuntamente haberse implementado el Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud, respecto de personal con riesgo de exposición a COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) de San Martín, Lamas, Picota, El Dorado, así como de Bellavista, la inmediata adecuación de sus respectivos Planes para la vigilancia, prevención y control de la salud respecto de personal con riesgo de exposición a COVID 19. Inclusive, en casos puntuales, se recomendó la inclusión de la nómina de trabajadores/as según el riesgo de exposición a COVID 19 por puesto de trabajo -muy alto, alto mediano o bajo-, así como de la ficha de sintomatología de COVID 19 para el regreso al trabajo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de adaptación recomendado, con la finalidad de contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de COVID 19 en el ámbito laboral. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) de San Martín, Lamas, Picota, El Dorado y Bellavista - Jefes de Recursos Humanos

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

27. **SAN MARTÍN** / Tocache / Uchiza

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Uchiza, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los parques y jardines del distrito -en la línea de evitamiento de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad como personas usuarias de áreas de recreación-.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Uchiza el impulso de acciones de verificación del íntegro de infraestructuras de uso público como parques y jardines, a fin determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad -sobre todo, de menores de edad en su condición de personas usuarias de áreas de recreación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva inspección edil requerida, así como la consecuente implementación de cercos perimétricos y colocación de avisos preventivos.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Uchiza - Alcaldesa

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



28. **TACNA** / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana T.D.H.H. no contaría con recursos económicos para el sostenimiento de la subsistencia de su hija menor de edad (4) -quien padece de un síndrome que le imposibilitaría la ingesta de alimentos-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Gobierno Regional de Tacna la urgente asistencia alimentaria a través de canastas de víveres -dada la situación de vulnerabilidad de la progenitora e hija reportadas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tacna - Gerente de Población, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.